



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Septiembre Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520210011800.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARIBE NIT: 901.200.146-3.

DEMANDADO: JHONATHAN CHAYANE VASQUEZ DAZA C.C. No 1.126.419.512.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 23 de agosto de 2022, presentado por parte de la Dra. CAROLINA MARIA NEIRA SAAVEDRA; en calidad de apoderado de la parte demandante, solicita renuncia del poder conferido inicialmente. Sírvase proveer.

YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE VEINTISIETE
(27) DE DOS MIL VIENTIDOS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 23 de agosto de 2022, por parte de la Dra. CAROLINA MARIA NEIRA SAAVEDRA, identificada con C.C. No. 55.302.412 y T.P. No. 159.225 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada de la parte demandante, solicitando renuncia del poder conferido inicialmente para actuar. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** renuncia de poder otorgado Dra. CAROLINA MARIA NEIRA SAAVEDRA, identificada con C.C. No. 55.302.412 y T.P. No. 159.225 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 28 de Septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 157
La Secretaria _____
YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS